



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 284 /26.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. N° 42800/2025, caratulado "TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. ACTA N° 14/2025-PTO. 1-C) FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT – PROGRAMA INCUBAR FUTURO SUBSIDIO - \$ 3.000.000 – ASOC. CIVIL SPORTIVO TRELEW AP.EC.";

CONSIDERANDO: Que el responsable Presidente de la Asociación sra. DANA DÍAZ de la localidad de Trelew ha presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 14/2025 – punto 1-c), por \$ 3.000.000,00.- (Pesos tres millones). Que con fecha 23 de julio de 2026, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71, opinando dar por concluidas las tareas de auditoría.

Que se coincide en un todo con lo allí dictaminado.

Que dichas tareas han sido realizadas utilizando los métodos de muestreo selectivo generalmente aceptados y autorizados por Ley. Razón por la cual corresponde aprobar las rendiciones presentadas, sin perjuicio de las limitaciones al alcance y aclaraciones previas surgidas en autos.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 14/2025 – punto 1-c), por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00.-) a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL SPORTIVO TRELEW de la localidad de Trelew, CUIT 30-71844593-7, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Alfredo Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO